

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Fecha:	20/03/14	Hora:	12:13
Nº:	213	Por:	2
Por:			

NOTA N° 60/2014
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 20 de Marzo de 2014.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Marzo de 2014, en virtud de los siguientes fundamentos.

Recordemos que por el año 2009, por una iniciativa del vecino Dn. Armando Ruiz, sancionamos una resolución que encomendaba al Municipio para que a través de Ceremonial y Protocolo se incentivara en toda nuestra comunidad la costumbre de embanderar ante cada fecha patria sus viviendas o vehículos como reafirmación de nuestra soberanía y sentimiento nacional. (Resolución N° 264/09).

Posteriormente sancionamos una ordenanza para que se instituya formalmente la modalidad de embanderar nuestra ciudad en distintas épocas del año como un símbolo de soberanía y atractivo para quienes nos visitan.

La prestación de esta propuesta sigue necesitando del acompañamiento del área municipal encargada de la actividad protocolar, para que efectivamente tenga pleno cumplimiento en nuestra ciudad

Por tal motivo proponemos la siguiente Resolución para la cual le solicito el acompañamiento de mis pares en su aprobación.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



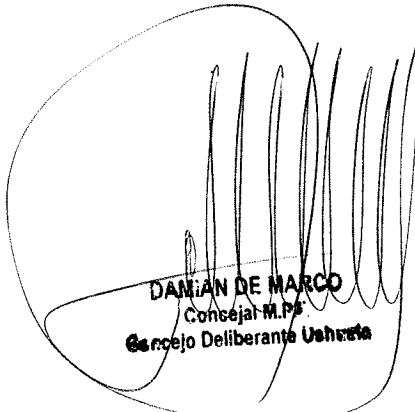
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área de Ceremonial y Protocolo se trabaje en la promoción de la norma que establece la obligatoriedad de embanderar con la enseña nacional o provincial ante cada fecha patria y para el aniversario de la ciudad y la provincia, los edificios municipales, espacios públicos, vehículos afectados al servicio municipal y el sector del frente costero desde la calle Yaganes, hasta la rotonda del CADIC (Centro Austral de Investigaciones Científicas), como reafirmación de nuestra soberanía y sentimiento nacional.

ARTICULO 2º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia